



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

481

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2015

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2014 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2015 y de la Plantilla de personal para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referido Presupuesto para 2015:

ESTADO CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS: PRESUPUESTO 2015				GASTOS	EJ. 2015
	Entidad local	Consoli.	AYUNTAMIENTO	Org. autónomo	MARRATXÍ
Capítulo	Denominación	presup.		adminis.	XXI SAU
I	Gastos de personal	9.437.992,92	8.905.768,22	0,00	532.223,70
II	Gastos en bienes corrientes	8.219.040,73	8.219.040,73	0,00	0,00
III	Gastos financieros	340.000,00	340.000,00	0,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	7.989.229,82	1.508.254,59	150.500,00	6.330.475,23
VI	Inversiones reales	10.268.732,53	10.268.732,53	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	3.005,00	3.005,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	1.400.000,00	1.400.000,00	0,00	0,00
	TOTALES	37.658.000,00	30.644.801,07	150.500,00	6.862.698,93
ESTADO CONSOLIDACIÓN DE PRESUPUESTOS				INGRESOS	EJ. 2015
	Entidad local		AYUNTAMIENTO	Org. autónomo	MARRATXÍ
Capítulo	Denominación	Importe		adminis.	XXI SAU
I	Impuestos directos	14.258.049,32	14.258.049,32	0,00	0,00
II	Impuestos indirectos	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
III	Tasas y otros ingresos	7.310.700,00	7.310.700,00	0,00	0,00
IV	Transferencias corrientes	7.228.591,95	215.393,02	150.500,00	6.862.698,93
V	Ingresos patrimoniales	295.800,00	295.800,00	0,00	0,00
VI	Alienación inversiones	8.261.853,73	8.261.853,73	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos financieros	3.005,00	3.005,00	0,00	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	37.658.000,00	30.644.801,07	150.500,00	6.862.698,93

Vista la relación correspondiente a la plantilla de personal funcionario y laboral correspondiente al ejercicio de 2015, que a continuación se transcribe:

PERSONAL FUNCIONARIO		PERSONAL LABORAL	
Secretario	1	Técnico superior	2
Interventor	1	Técnico grado medio	3
Tesorero	1	Delineante	1
Escala de Administración general		Auxiliar biblioteca	3



Técnico de Administración general	3	Auxiliar archivo	1
Técnico de gestión	1	Oficial construcción	4
Subescala administrativa	26	Oficial electricista	2
Subescala auxiliar	51	Oficial mantenimiento	2
Subescala subalterna	5	Oficial fontanero	1
Escala de Administración especial		Celador	1
Técnico superior Admón. especial	4	Peón especializado	12
Técnico grado mig Admón. especial	8	Peón caminero-jardinero	3
Técnicos auxiliares Admón. especial	3	Trabajadora familiar	5
Subescala de Servicios especiales		Monitor exposiciones	1
Inspector policía local	1	TOTAL PERSONAL LABORAL	41
Subinspector policía local	2	PERSONAL EVENTUAL	
Oficial policía local	10	Jefe Gabinete Alcaldía y Director de Recursos Humanos	1
Policia local	53	Director Urbanismo	1
Alguacil	1	Director Recursos Económicos	1
Notificador	4	Coordinador de Ocupación, Formación y Turismo	1
Maestro electricista	1	Director IMCM y Jefe de prensa	1
Auxiliar de archivo	1	Coordinador de deportes, ferias y servicios ambientales	1
Formador auxiliar de cerámica	1	Coordinador mantenimiento via pública Dist. 1	1
Oficial electricista	1	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	7
Oficial de mantenimiento	2	TOTAL PERSONAL	251
Oficial conductor	3		
Oficial sepulturero	1		
Oficial jardinero	1		
Celador de obras	1		
Celador medio ambiente	1		
Celador de aguas	1		
Ajudante de aguas	1		
Ajudante de jardinero	1		
Ajudante de construcción	2		
Peón especializado	7		
Sepulturero/peón caminero	1		
Sepulturero	1		
Monitor actividades culturales, deportivas, ...	1		
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	203		

Según lo que dispone el artículo 171.1 del citado RDLeg. 2/04, se podrá interponer directamente contra el citado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Marratxí, 15 de enero de 2015.

El Alcalde,
Tomeu Oliver Palou.

